



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 55-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-028654-001, que contiene la Nota Informativa N° 030-2023-OGRH-HEVES de fecha 14.02.23, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado Regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA de fecha 11.09.08, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para el estudio del Clima Organizacional, en el que se incluye la metodología de aplicación del instrumento, permitiendo realizar el estudio de clima organizacional en todas sus fases, dentro de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA de fecha 14.06.11, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02", tiene por objetivo proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio del clima organizacional en las organizaciones de salud; y, tiene como objetivo específico promover en las Organizaciones de Salud el Estudio de Clima Organizacional, proporcionar la metodología e instrumentos para la implementación del Estudio de Clima Organizacional, capacitar en los aspectos técnicos que facilitan la Implementación del Estudio de Clima Organizacional, promover el uso práctico de los resultados, a través de la elaboración de proyectos, planes y las acciones de mejoras del clima organizacional y obtener información acerca de los factores que determinan los comportamientos organizacionales;

Que, los numerales 6.11.2 y 6.11.3, de la referida norma establece: a nivel Regional y Local se conforme un Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional en los establecimientos de Salud, así como su conformación básica al respecto;

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2023-OGRH-HEVES de fecha 14.02.23, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita la conformación del Equipo Técnico para el proceso de evaluación del Clima Organizacional, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02" y en atención a la Nota Informativa N° 003-2023-CC-OGRH-HEVES de fecha 19.01.23;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando el EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA que aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- M.C Carlos Luis Urbano Durand
Director de Hospital II, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Lic. Elena Rosa Baldera Paiva
Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Lic. Harold Luis Vera Yacila
Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Lic. Yolanda Torres Céspedes
Representante de la Unidad de Salud Mental

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del referido Equipo Técnico, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/LCMV/SCDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



L. MARTINEZ V.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II